

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

A los señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y siguientes, presento a ustedes el informe anual por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016.

Las revisiones por mí efectuadas durante el periodo en mención, abarcan lo siguiente:

1. Supervisión de libros sociales, libros de actas, talonario, libro de acciones y accionistas;
2. Revisión de balances de comprobación mensuales;
3. Supervisión de libros contables, conciliaciones bancarias, comprobantes y demás documentos que sustentan la contabilidad;
4. Examen de supervisión de los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con sus correspondientes notas aclaratorias por el período terminado el 31 de diciembre de 2016;
5. Evaluación del sistema de control interno de la compañía; y,
6. Evaluación del cumplimiento estatutario, normativo societario, contable y tributario de la compañía.

En base a los procedimientos y muestras selectivas, observamos que los estados financieros representan con razonabilidad los saldos y movimientos, se han aplicado las normas contables de vigencia en el Ecuador; y, en general, de los puntos mencionados y que han sido parte del alcance de esta función de supervisión y fiscalización, puedo concluir que no se evidenció errores u omisiones que puedan afectar a mi opinión.

Es importante destacar que la compañía se haya incurrido en la causal definida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, motivo por el cual durante el año 2016 se efectuó un aumento de capital por US\$136,000 que no ha sido suficiente para poder superar la causal de disolución. Sin embargo, la manifestación de la Administración ha sido la de no distribuir dividendos provenientes de las utilidades del año 2016, con las cuales pueden claramente reactivarse y superar las condiciones anteriormente citadas.

Durán, 10 de marzo de 2017



Ing. Arianna Ramil Arguello

COMISARIO

Ced. Id. N° 0915202626